

República De Colombia



Libertad y Orden  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Función de Conocimiento  
Cunday - Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Monitorio : 2020-00009-00  
Demandante: Luisa Fernanda Franco  
Demandado : Miller Edwin Beltrán García

En razón a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 150 del Código General del Proceso, por cuanto a partir de hoy el doctor José Ernesto Ramírez Pastrana apoderado de la parte actora en la referencia, se ha convertido en representante de la suscrita funcionaria dentro del proceso 2020-00011-00 que se tramita en mi contra ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral Tolima, de conformidad con los artículos 153 y 154 ibídem, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: declararme impedida para continuar con el trámite de la radicación en referencia, según se ha motivado.

SEGUNDO: Suspéndase el proceso hasta cuando el expediente sea recibido y avocado el conocimiento en el Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Conocimiento de Villarrica Tolima, a donde se remitirá según los parámetros fincados en el Decreto Legislativo 806 de 2.020.

TERCERO: Notifíquese a las partes de conformidad al Decreto en comento.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fvrh